



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

La solicitud de amparo de pobreza formulada por **Luis Eduardo Gualaco Henao**, por no encontrarse en capacidad de atender los gastos de un proceso de **Custodia y Cuidado Personal**, en contra de Valentina Agudelo Cardona en calidad de madre de la menor **EDGA**.

En este tipo de asuntos, la competencia se determina por la que ha detener el proceso que debe seguirse en virtud del amparo respectivo; así entonces, atendiendo que el domicilio de la menor es el municipio de Circasia Quindío y el asunto es de aquellos enunciados en el numeral 6 del artículo 17 del Código General del Proceso, este carece de competencia para resolver la petición.

En consecuencia, se rechazará la petición y se dispondrá la remisión de las diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal de dicha localidad (reparto) para que se asuma su conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Amparo de Pobreza promovida por Luis Eduardo Gualaco Henao, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: REMITIR la petición al Juzgado Promiscuo Municipal de Circasia Quindío (reparto) para que allí se asuma su conocimiento.

TERCERO. COMUNICAR al solicitante al correo electrónico enunciado para notificaciones.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74f7a20a165daa26d1b998e522a1eca0e70b7e8ef00c6a33ab65561e4b13a6a**

Documento generado en 02/10/2023 11:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>